



República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA LABORAL
YULI MABEL SÁNCHEZ QUINTERO
MAGISTRADA PONENTE

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JAIME AMEZQUITA
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICACIÓN:	76001-31-05-013-2018-00393-01
ASUNTO:	AUTO DEVUELVE MAGISTRADO PONENTE

AUTO n° 490

Teniendo en cuenta que, por auto de sustanciación n° 436 del 22 de junio de 2023, el Magistrado Carlos Alberto Carreño Raga dispuso remitir el proceso de referencia a este Despacho por derrota parcial de ponencia, se hace necesario precisar que, respecto a la aclaración inicial frente al término de convivencia para las pensiones de causantes afiliados, el ponente y la suscrita tenemos el mismo criterio, por lo que, se hace innecesario la aclaración efectuada.

Igualmente, en dicha sentencia salvé voto parcial frente a la consulta en favor de Colpensiones, y al revisar el salvamento de voto del Dr. Fabio Hernán Bastidas Villota, se observa que, no existe derrota parcial, ni total de ponencia, por lo que, se dispondrá a devolver el proceso al Magistrado Ponente Dr. Carlos Alberto Carreño Raga, con el fin de que realice el trámite pertinente.

En consecuencia,

DISPONE



República de Colombia

DEVOLVER el presente proceso al Despacho del Magistrado Dr. Carlos Alberto Carreño Raga, para los efectos pertinentes.

CÚMPLASE

La Magistrada,

Firma digitalizada para
Actos Judiciales

Cali-Valle

**YULI MABEL SÁNCHEZ QUINTERO
MAGISTRADA**